



03300

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0244-2022-MPH/GM

Huanta, 27 de julio de 2022.

VISTO:

El Informe N°913-2022-MPH-GIDT-PADP-G, de fecha 27 de julio de 2022, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, quien solicita designación de Inspector mediante acto resolutorio de la actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADILLO LOS ANDES DEL BARRIO CINCO ESQUINA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos de administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG del 18 de julio de 1988, establece las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, desde la programación, la asignación de presupuesto, la ejecución de obras hasta el proceso de liquidación y la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento; asegurando de adecuado funcionamiento de las instalaciones para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo las condiciones de calidad y con el mejor de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2020-MPH/GM, de fecha 01 de Diciembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MPH/GM: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA", en su Título VIII establece los procedimientos para la ejecución de obras y/o proyectos por administración directa, en su numeral 8.3 precisa *las obligaciones generales del supervisor o inspector de obra.*

Que, a través del Informe N° 913-2022-MPH-GIDT-PADP-G, de fecha 27 de julio de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita designación de Inspector mediante acto resolutorio de la obra: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADILLO LOS ANDES DEL BARRIO CINCO ESQUINA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";**

Estando a lo procedente y en uso de las facultades conferidas por los artículos N° 26, 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2022-MPH/A de fecha 18 de abril de 2022;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



03304

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con efectividad anticipada al 18 de julio de 2022 como **INSPECTOR** de la obra "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADILLO LOS ANDES DEL BARRIO CINCO ESQUINA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", al Arq. **OSCAR BEKER PALIAN AZABAMBA** con CAP N° 20525, ello en adición a sus funciones como Jefe de la División de Planeamiento y Catastro de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, el **INSPECTOR** designado cumpla sus funciones conforme a lo dispuesto en los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-MPH/GM y demás normas vigentes, el mismo que deberá cumplir en adición a las funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al personal designado, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y fines administrativos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. Federico A. Hoffmeister Gima
GERENTE MUNICIPAL